



DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de febrero de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda determinar las retribuciones del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, y con fecha efecto desde su nombramiento:

JEFE/A DE PRENSA.- 40.000.-€

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno fijó las retribuciones de personal eventual de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. A la vista de las necesidades de personal eventual de esta Consejería, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 11e) del Texto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO, que proceda a fijar retribuciones como consta a continuación:

PROPUESTA

Determinar las retribuciones del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.00.721A.110.00, y con fecha efecto desde su nombramiento:

JEFE/A DE PRENSA.- 40.000.-.€

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Fdo. Ana Martínez Vidal

